

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

INFORME DE EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES																			
FECHA	4/03/2026	PROCESO No.	MYCA-SGOB-MC-005-2026																
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LA JORNADA ELECTORAL CORRESPONDIENTE A LA ELECCIÓN DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, A REALIZARSE EL 08 DE MARZO DE 2026, ASÍ COMO EN SU RESPECTIVO PROCESO DE ESCRUTINIO, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.																		
PLAZO	UN (1) MES	PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$29.904.700).																
ORDEN DE ELEGIBILIDAD																			
NOMBRE PROPONENTE	NIT	R/L.	C.C.	PRECIO OFRECIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD														
LIZETH TATIANA BAQUERO GONZALEZ "ALTAGO"	1118560219-7	N/A	1118560219	\$ 24.110.400	1														
AXU TANA FUTURO MULTIETNICO Y SAS	900871759-2	R/L LUZ YANIRA ACERO NIÑO	47.437.149	\$ 24.835.937	2														
GLOBAL TRADING S&S SAS	900518148-0	ANGELA JULIETH GONZALEZ PRIETO	1.006.655.955	\$ 26.914.230	3														
LEMIC SAS				\$ 27.442.233	4														
CLAUDIA LORENA ARENAS				\$ 27.459.250	5														
KIMBERLY CAROLINA SUAREZ				\$ 29.904.700	6														
NOTA: VALOR MINIMO ACEPTABLE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.																			
En atención al número de participantes que presentaron oferta al proceso de selección de mínima cuantía No. MYCA-SGOB-MC-005-2026 , la entidad procede a determinar el valor mínimo aceptable con el fin de verificar si las ofertas aquí presentadas incurren en "Ofertas artificialmente bajas".																			
Para la determinación del valor mínimo aceptable se procede a realizar la comparación Relativa de las ofertas, dando aplicación a la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - G-MOAB-01", toda vez que se encuentran participando más de cinco (5) oferentes.																			
"En la comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuando la Entidad recibe cinco (5) o más ofertas, al costo total estimado por la Entidad Estatal" (subrayado y negrita fuera de texto)																			
Con base a lo anterior, la entidad procede a definir el valor mínimo aceptable.																			
<table><tr><th colspan="2">OFERTA ECONÓMICA MÍNIMO VALOR ACEPTABLE</th></tr><tr><td>OFERTA 1</td><td>\$ 24.110.400</td></tr><tr><td>OFERTA 2</td><td>\$ 24.835.937</td></tr><tr><td>OFERTA 3</td><td>\$ 26.914.230</td></tr><tr><td>OFERTA 4</td><td>\$ 27.442.233</td></tr><tr><td>OFERTA 5</td><td>\$ 27.459.250</td></tr><tr><td>OFERTA 6</td><td>\$ 29.904.700</td></tr></table>						OFERTA ECONÓMICA MÍNIMO VALOR ACEPTABLE		OFERTA 1	\$ 24.110.400	OFERTA 2	\$ 24.835.937	OFERTA 3	\$ 26.914.230	OFERTA 4	\$ 27.442.233	OFERTA 5	\$ 27.459.250	OFERTA 6	\$ 29.904.700
OFERTA ECONÓMICA MÍNIMO VALOR ACEPTABLE																			
OFERTA 1	\$ 24.110.400																		
OFERTA 2	\$ 24.835.937																		
OFERTA 3	\$ 26.914.230																		
OFERTA 4	\$ 27.442.233																		
OFERTA 5	\$ 27.459.250																		
OFERTA 6	\$ 29.904.700																		



INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

Mediana	\$ 26.914.230
Desviación	\$1.403.905,26
Valor mínimo	\$25.510.324,74

La entidad solicitó aclaraciones a los proponentes **LIZETH TATIANA BAQUERO GONZALEZ** propietaria establecimiento de comercio "Altago" y **AXU TANA FUTURO MULTIETNICO "Y" S.A.S.**, cuya oferta económica resultó menor a **\$25.510.324,74 M/CTE.**

ANALISIS Y DECISIÓN DE REQUERIMIENTO DE OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA

El día 27 de febrero de 2026, el comité evaluador, atendiendo los lineamientos establecidos en la **Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación**, expedido por la Agencia Nacional – Colombia Compra Eficiente- que busca identificar las principales características de las ofertas artificialmente bajas presentadas en los procesos de contratación y dar pautas para su manejo, en línea con las mejores prácticas de contratación en la materia, procedió a requerir a los oferentes: **LIZETH TATIANA BAQUERO GONZALEZ** propietaria establecimiento de comercio "Altago" y **AXU TANA FUTURO MULTIETNICO "Y" S.A.S.**, mediante mensaje en la plataforma SECOP II, donde expresó la forma, lugar y horario, para efectuar las explicaciones de por qué su ofrecimiento no se podía considerar como una oferta artificialmente baja.

I. ANÁLISIS DE LAS ACLARACIONES POR PARTE DEL EVALUADOR

Requerimiento inicial:

Se solicitó a los oferentes **LIZETH TATIANA BAQUERO GONZALEZ** propietaria establecimiento de comercio "Altago" y **AXU TANA FUTURO MULTIETNICO "Y" S.A.S.**, *"que explique las razones que sustentan el valor ofrecido en su propuesta, en estricto acatamiento al artículo 2.2.1.1.2.2.4, que señala: "Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente Decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma".*

Se verificará los descargos presentados dando aplicación a la **Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación** por lo que se solicita especialmente que tenga en cuenta que el contenido del numeral VI y VII de la guía (disponible en la página web de Colombia compra eficiente -colombiacompra.gov.co)

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis general de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato Por lo que **debe tener en cuenta** al momento de dar las justificaciones hacer la siguiente desagregación de su precio:

*Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) +
gastos generales + imprevistos + utilidad*

Se presentaron los siguientes documentos por parte de la oferente **LIZETH TATIANA BAQUERO GONZALEZ** propietaria establecimiento de comercio "Altago"

1. Archivo PDF con 5 folios denominado "Respuesta Requerimiento"

El evaluador constató dentro de los descargos allegados por el proponente en el término concedido para ello, lo siguiente:

Que el oferente según su propia manifestación señala:

La estructura considerada incluye:

1. Costos Directos:

- o Valor de adquisición de los bienes (compra directa a fábrica y/o mayorista autorizado con entrega directa en mi bodega sin sobre costos al producto).
- o Costos de transporte y logística. (Cuento con transporte de carga seca propio a lo que no aumenta costo de alquiler y/o arrendamiento de vehículo)
- o Cargue, descargue y distribución. (Cuento con personal conductor entregador y auxiliar para entregas garantizando su pago salarial adecuado)

2. Costos indirectos

Dentro de la estructura de costos de la propuesta se incorporan los costos indirectos asociados a la operación administrativa, financiera del contrato, tales como gastos administrativos, servicios públicos, arrendamientos, costos bancarios, supervisión contractual, depreciación de activos

Estos componentes fueron debidamente estimados y distribuidos proporcionalmente dentro del valor unitario ofertado, garantizando la sostenibilidad económica de la propuesta.

3. Margen de Utilidad:

Se incorporó un margen de utilidad razonable y sostenible, acorde con las condiciones del mercado y la política comercial de la empresa.

La metodología aplicada garantiza que todos los costos reales del contrato se encuentran cubiertos, sin omisión de rubros que comprometan la calidad, el cumplimiento o la sostenibilidad financiera.

4. Imprevistos

En la estructuración de la oferta se incluyó un rubro para la cobertura de imprevistos, estimado con base en la experiencia contractual y en la identificación de riesgos previsible propios de la ejecución. Este componente contempla posibles variaciones operativas o logísticas menores y garantiza la sostenibilidad financiera de la propuesta, evidenciando que el precio ofertado fue calculado bajo criterios técnicos de planeación y gestión del riesgo.

Por lo anterior, nuestra propuesta económica es técnicamente viable, financieramente sostenible y coherente con los precios de mercado, razón por la cual no puede considerarse artificialmente baja.

Así mismo, aporta cotización remisión 0205 de fecha 24 de febrero de 2025.

CONCLUSION:

Teniendo en cuenta que la oferente manifiesta que cuenta con experiencia comprobada en la ejecución de contratos de similar naturaleza, que conoce a profundidad la dinámica logística, operativa y administrativa requerida para el suministro de los bienes y la prestación de los servicios objeto del proceso. Que dicha experiencia previa optimiza los tiempos de respuesta, reducción de costos operativos y mejora la eficiencia en la cadena de suministro, sin afectar la calidad ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Que así mismo, al tener relaciones comerciales directas con fábricas y fabricantes, y en varios casos codificación como mayorista autorizada, dicha situación le permite acceder a precios preferenciales, eliminando intermediarios en la cadena de comercialización y obteniendo economías de escala que se reflejan en la estructura de costos más competitiva que se describió anteriormente, y de acuerdo con la solicitud realizada y de conformidad con el numeral 4.1. y 4.2 de la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación presentó documentos que soportan su capacidad de ofrecer los precios contenidos en su oferta se tiene que la proponente **LIZETH TATIANA BAQUERO GONZALEZ** presentó la información tal como la entidad la solicitó, desvirtuando la presunción inicial de valor artificialmente bajo en su propuesta económica debido a que demuestra que tiene la capacidad técnica y las alianzas estratégicas comerciales que le permiten ofrecer los elementos a la entidad por un menor precio sin incurrir en detrimento de sus utilidades.

II. DECISIÓN DEL EVALUADOR CON RELACIÓN A LAS ACLARACIONES DEL OFERENTE

Atendiendo los lineamientos establecidos de la mencionada **Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación** que establece:

“La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- ✓ *El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.*
- ✓ *El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.*
- ✓ *Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.*
- ✓ *Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección”*

El evaluador, ha realizado el correspondiente análisis, y constató que la oferente **LIZETH TATIANA BAQUERO GONZALEZ**, no incurre en ninguna de las causales previamente citadas y soportó documentadamente las razones que sustentan el valor ofrecido, desvirtuando la presunción inicial de valor artificialmente bajo en su propuesta.

La oferente al presentar explicaciones satisfactorias con relación al cargo de valor artificialmente bajo en su propuesta económica permite determinar la sostenibilidad de su oferta económica en consecuencia; de acuerdo a lo expuesto, y en acatamiento del párrafo 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2.015, una vez analizadas lo dicho, se verificará la oferta presentada de conformidad con el numeral 5 del “Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015.

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD LIZETH TATIANA BAQUERO GONZALEZ						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	No. FOLIO	
		SI	NO			
OFERTA ECONÓMICA						
3.4.	Propuesta económica					
	El Proponente deberá diligenciar el <u>Anexo No. 10 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA</u> y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.	X			SECOPII	
3.5	El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).	X			SECOPII	
OBSERVACIONES						
<p>NOTA 1: La oferta no supera el valor del presupuesto oficial disponible, se encuentra justificado el precio conforme a la guía para el manejo de precios, las explicaciones fueron satisfactorias permiten determinar la sostenibilidad de la oferta económica</p> <p>NOTA 2: No requiere correcciones aritméticas.</p>						
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD - LIZETH TATIANA BAQUERO GONZALEZ						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	No. FOLIO	
		SI	NO			
CAPACIDAD JURIDICA						
2.5	VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL					
	En cumplimiento de lo establecido en el literal a. del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024, siempre que haya dos o más propuestas recibidas por la Entidad, los proponentes deberán informar la existencia o no de situaciones control en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, de las personas jurídicas oferentes y/o de los proponentes plurales, de acuerdo al plazo establecido en el cronograma del proceso.	X			El día (3/03/2026 12:56:07 PM(UTC-05:00) oferente allega anexo de manifestación de situación de control, indicando que no presenta situaciones de control.	
3.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.					
	Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. La carta de presentación de la propuesta Anexo 1, deberá ser presentada de acuerdo al modelo suministrado en la presente invitación.	X			SECOPII	



INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

3.1.2.	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA					
	<p>El proponente deberá anexar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad en el evento de ser persona Jurídica.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes y del representante legal del consorcio o unión temporal.</p> <p>En el evento de una persona natural, copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.</p>	X			SECOP II	
3.1.3.	ACREDITACIÓN DE TENER DEFINIDA SU SITUACIÓN MILITAR			N/A		
3.1.4.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (Personas jurídicas)					
	Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; en original, con renovación para el año 2025, y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.			N/A	SECOP II	
3.1.5.	REGISTRO MERCANTIL (Personas Naturales)					
	<p>En el evento en que el proponente sea una persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá anexar a su propuesta, original del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta, con fecha de renovación 2025 y sus actividades registradas deben tener relación con el presente objeto contractual.</p> <p>En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes personas naturales inscritas en el Registro Mercantil, deben cumplir con el requisito aquí descrito.</p>	X			SECOP II	
3.1.7.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL					
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, los Proponentes indicarán dicha calidad, la designación de la persona que lo representará, señalando las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, cuando el proponente sea una unión temporal deberá indicar los términos y extensión de la participación, conforme a la ley 80 de 1993.			N/A		
3.1.8	CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL					
3.1.8.1	PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante			N/A	SECOP II	



INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

	<p><u>Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal</u>, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.</p> <p>Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Anexo 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales.</p> <p>Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>				
3.1.8.2	Personas Naturales – ANEXO 4.1				
	<p>El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.</p> <p>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.</p>		X		<p>Nota: El oferente allegó documentos de subsanación el día (3/03/2026 12:56:07 PM(UTC-05:00), sin embargo, no acreditó la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, pues no aportó los certificados de afiliación respectivos, tal y como exige el numeral 3.1.8.2 de la invitación pública, tan solo aportó un documento declaración juramentada realizando manifestaciones sin los soportes requeridos. En consecuencia, el oferente no cumple con el requisito del numeral 3.1.8.2 de la invitación pública del proceso MYCA-SGOB-MC-005-2026, e incurre en la causal de RECHAZO No. 13 que señala: “Cuando se haya solicitado al proponente cualquier aclaración y el mismo no dé respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta durante el plazo fijado para ello por la entidad.”</p>



INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

3.1.8.3	Proponentes Plurales				
	Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.			N/A	
3.1.9	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	X			
3.1.10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.				
	El Proponente acompañará a su Propuesta una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del MUNICIPIO.	X			Póliza COQ-100008807 Seguros mundial Anexo 0
3.1.11	Declaración juramentada de no estar inmerso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses (Anexo 8)				
	El proponente, deberá diligenciar el Anexo No. 8 DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de interés para contratar con la Alcaldía de Yopal. En caso de participación plural cada integrante deberá acreditar esta exigencia por separado.	X			SECOP II
3.1.12	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN				
	Los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo No. 7 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción	X			SECOP II
3.1.13	DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA (ANEXO 9)				
	El proponente deberá allegar bajo gravedad de juramento de que no ha sido sancionado o multado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la selección, o en su defecto informar la multa o sanción, con las entidades respectivas: (Indicar el nombre de cada entidad). (en caso de consorcio y uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes). El oferente debe adjuntar en su propuesta esta certificación, en donde manifiesta que cumple con dicho requerimiento habilitante.	X			SECOP II
3.1.14	CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	X			SECOP II
CAPACIDAD TECNICA					
3.2.1.	Experiencia del proponente				
	El proponente deberá acreditar experiencia mediante un (1) contrato ejecutado, terminado y liquidado cuyo objeto o alcance sea: prestación de servicios de apoyo	X			NOTA: *La oferente Presenta documentos



INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

	<p>logísticos para eventos y/o prestar servicios logísticos y técnicos para la realización de eventos con entidades públicas o privadas y/o brindar servicios logísticos en la organización y planificación de eventos a entidades públicas o privadas y cuyo valor corresponda mínimo al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de mínima cuantía con personas naturales o jurídicas privadas o públicas. El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 5 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, donde relacione el Número de contrato, objeto si aplica, valor en pesos, valor en SMMLV, fecha inicio, fecha de terminación.</p> <p>En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos.</p> <p>En el caso de propuestas en consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser acreditada entre todos o cualquiera de sus integrantes.</p> <p>Para acreditar la experiencia, se podrán presentar las respectivas certificaciones de contratación con entidades públicas o privadas; se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se pueda extraer la siguiente información: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo de ejecución del contrato, e) nombre del contratante y contratista f) actividades o productos vendidos, g) valor del contrato h) fecha de inicio y fecha de terminación.</p> <p>Las Certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva Entidad Pública y/o privada contratante y deben contener como mínimo la información señalada en el párrafo anterior.</p> <p>En caso de presentar certificaciones con privados se deberá allegar las facturas, del total de la venta donde se pueda verificar los elementos o bienes facturados. Si las facturas son electrónicas la entidad verificara en la página Web https://www.dian.gov.co/; si las facturas no son electrónicas, el proponente deberá anexar Resolución de autorización de emisión de facturación expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que demuestre la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedente disciplinarios vigente, emitido por la Junta Central de Contadores.</p>			<p>de subsanación (certificación de Apopetrol aclarando fecha de suscripción de contrato) Aporta Resolución de autorización de emisión de facturación expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y allega certificado de antecedente disciplinarios del contador. En consecuencia, se encuentra subsanado el requisito.</p>
3.2.2	<p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO. – (Anexo 12)</p> <p>Para la correcta oferta y ejecución de los servicios objeto del presente proceso, el oferente deberá tener en cuenta el estudio previo del proceso en el numeral 4.2 Especificaciones técnicas (anexos) y la ficha técnica y describir detallada y completamente el bien y/o servicio que requiere la entidad y lo debe describir en el ANEXO No. 12 "DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO", que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección, el cual debe venir suscrito por el proponente.</p> <p>Para el cumplimiento de la ficha técnica, el proponente diligenciará el formato de cada uno de los elementos, en el cual incluirá todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la invitación pública y en el Anexo de la Ficha Técnica de la Entidad de los bienes ofrecidos, debidamente suscritas.</p> <p>Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de las condiciones y características mínimas y de los patrones de desempeño mínimos definidos en la</p>		X	<p>NOTA: El oferente allega documentos de subsanación, sin embargo, no presenta la información completa de la DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO de acuerdo a lo exigido en la invitación pública y el anexo 12, respecto a que en el ítem 1 omitió la siguiente información en los patrones mínimos de desempeño:</p>



INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

	<p>ficha técnica. El proponente que no cumpla con estas condiciones no será habilitado.</p>		<p>Producto energético: Una (1) porción de dulce o energético: puede ser bocadillo, panelita, chocolatina, barra de cereal o frutos secos.</p> <p>Condiciones de preparación y entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Todos los alimentos deben ser preparados en instalaciones que cumplan las normas sanitarias vigentes, utilizando ingredientes frescos y de excelente calidad. • Cada ración deberá estar empacada de forma individual, en recipiente ecológico o biodegradable, e incluir: Cubiertos desechables (preferiblemente ecológicos) y Servilleta. • El contratista deberá entregar los almuerzos en el lugar, cantidad y horario establecidos por la supervisión del contrato, garantizando que lleguen en condiciones óptimas de temperatura y presentación. <p>En consecuencia, el oferente no cumple con el requisito del numeral 3.2.2. de la invitación pública del proceso MYCA-SGOB-MC-005-2026, e incurre en la causal de RECHAZO No. 13 que señala: “Cuando se haya solicitado al proponente cualquier aclaración y el mismo no dé respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta durante el plazo fijado para ello por la entidad.” Y No. 10 que señala: Cuando no se presenten las especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados o que las especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofrecidos no cumplan con las especificaciones mínimas exigidas por la entidad o que presenten errores o falte información.</p>
--	---	--	---

OBSERVACIONES

NOTA 1: La oferente **LIZETH TATIANA BAQUERO GONZÁLEZ** No cumple con los requisitos habilitantes contemplados en la invitación pública. Respecto al numeral 3.1.8.2 y del numeral 3.2.2. de la invitación pública del proceso MYCA-SGOB-MC-005-2026, incurre en las causales de RECHAZO No. 13 que señala: “Cuando se haya solicitado al proponente cualquier aclaración y el mismo no dé respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta durante el plazo fijado para ello por la entidad.” Y No. 10 que señala: Cuando no se presenten las especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados o que las especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofrecidos no cumplan con las especificaciones mínimas exigidas por la entidad o que presenten errores o falte información.

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

CONSULTA DE ANTECEDENTES EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 019 DEL 2012 Y MEDIDAS CORRECTIVAS						
5.1.1.	Antecedentes Disciplinarios	X			El evaluador deja constancia de la verificación de antecedentes	
5.1.2.	Antecedentes Fiscales	X			El evaluador deja constancia de la verificación de antecedentes	
5.1.3.	Antecedentes Judiciales	X			El evaluador deja constancia de la verificación de antecedentes	
5.1.4.	Registro nacional de medidas correctivas	X			El evaluador deja constancia de la verificación de antecedentes	
OBSERVACIONES						
El oferente no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales que inhabiliten la oferta y su representante legal no está reportado en el registro de medidas correctivas.						
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN						
HABILITADO	SI	NO	OBSERVACIÓN GENERAL / RECOMENDACIÓN			
			La oferente LIZETH TATIANA BAQUERO GONZÁLEZ , NO cumple con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública MYCA-SGOB-MC-005-2026, toda vez que no subsanó en debida forma las observaciones realizadas mediante informe, en consecuencia, su oferta se encuentra RECHAZADA ,			
RECHAZADA	X		NOTA: Se manifiesta que el proceso MYCA-SGOB-MC-080-2025 se adjudicará al oferente que se habilite según el orden de elegibilidad.			
EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA EN SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD AXU TANA FUTURO MULTIETNICO Y SAS						
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	No.	FOLIO
		SI	NO			
OFERTA ECONOMICA						
3.4.	Propuesta económica					
	El Proponente deberá diligenciar el <u>Anexo No. 10 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA</u> y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.	X				SECOP II
3.5	El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).	X				SECOP II
OBSERVACIONES						
ANÁLISIS Y DECISIÓN DE REQUERIMIENTO DE OFERTA ARTIFICIALMENTE BAJA						
El día 27 de febrero de 2026, el comité evaluador, atendiendo los lineamientos establecidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación , expedido por la Agencia Nacional –						

Colombia Compra Eficiente- que busca identificar las principales características de las ofertas artificialmente bajas presentadas en los procesos de contratación y dar pautas para su manejo, en línea con las mejores prácticas de contratación en la materia, procedió a requerir a los oferentes: **LIZETH TATIANA BAQUERO GONZALEZ** propietaria establecimiento de comercio “Altago” y **AXU TANA FUTURO MULTIETNICO "Y" S.A.S.**, mediante mensaje en la plataforma SECOP II, donde expresó la forma, lugar y horario, para efectuar las explicaciones de por qué su ofrecimiento no se podía considerar como una oferta artificialmente baja.

III. ANÁLISIS DE LAS ACLARACIONES POR PARTE DEL EVALUADOR

Requerimiento inicial:

Se solicitó a los oferentes **LIZETH TATIANA BAQUERO GONZALEZ** propietaria establecimiento de comercio “Altago” y **AXU TANA FUTURO MULTIETNICO "Y" S.A.S.**, *“que explique las razones que sustentan el valor ofrecido en su propuesta, en estricto acatamiento al artículo 2.2.1.1.2.2.4, que señala: “Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente Decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma”.*

*Se verificará los descargos presentados dando aplicación a la **Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación** por lo que se solicita especialmente que tenga en cuenta que el contenido del numeral VI y VII de la guía (disponible en la página web de Colombia compra eficiente -colombiacompra.gov.co)*

*La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis general de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato Por lo que **debe tener en cuenta** al momento de dar las justificaciones hacer la siguiente desagregación de su precio:*

*Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) +
gastos generales + imprevistos + utilidad*

Se presentaron los siguientes documentos por parte del oferente **AXU TANA FUTURO MULTIETNICO "Y" S.A.S.**

1. Archivo PDF con 5 folios denominado “OFICIO PRECIO AR. BAJO”

El evaluador constató dentro de los descargos allegados por el proponente en el término concedido para ello, lo siguiente: Que el oferente según su propia manifestación señala:

RAZONES QUE SUSTENTAN EL VALOR OFRECIDO

1. Disponibilidad de inventario propio: AXU TANA FUTURO MULTIÉTnico "Y" S.A.S. cuenta con stock propio en inventario de varios de los insumos requeridos en el proceso, lo que elimina costos de adquisición en el mercado a precios de vitrina o distribución minorista. Al disponer de estos bienes en



INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

bodega, no incurrimos en costos adicionales de intermediación, transporte de abastecimiento ni márgenes comerciales de terceros, lo que se traduce directamente en una reducción de costos que beneficia nuestra oferta sin sacrificar la calidad ni la cantidad de los bienes a entregar.

2. Personal propio y estructura operativa consolidada: La empresa dispone de personal propio y directo para la prestación de los servicios logísticos, esto reduce sustancialmente los costos de mano de obra frente a lo que estimaría una entidad que debe adquirir este recurso en el mercado al momento de la ejecución.

3. Menores gastos administrativos y generales: Nuestra estructura empresarial permite operar con gastos generales y administrativos reducidos, dado que contamos con sede propia, equipos disponibles y procesos logísticos ya establecidos para este tipo de eventos. No requerimos inversión inicial en montaje ni en dotación de infraestructura.

4. Experiencia previa acreditada: AXU TANA FUTURO MULTIÉTNICO "Y" S.A.S. cuenta con experiencia en contratos de prestación de servicios logísticos o similares respecto al suministro de bienes y servicios, lo cual nos permite planificar y ejecutar el contrato con mayor eficiencia operativa, reduciendo tiempos, desperdicios e imprevistos. Esta experiencia se soporta con los contratos ejecutados, y que se relacionan a continuación:

Aporta certificación de contrato 2935-2025 celebrado con el municipio de Yopal.

CONCLUSION:

Teniendo en cuenta que la oferente manifiesta que el valor ofertado de \$24.835.937 es suficiente para cubrir todos los costos directos e indirectos de la ejecución del objeto contractual, por tener disponibilidad de inventario propio en bodegas, personal propio y experiencia previa acreditada y de acuerdo con la solicitud realizada y de conformidad con el numeral 4.1. y 4.2 de la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación presentó documentos que soportan su capacidad de ofrecer los precios contenidos en su oferta se tiene que la proponente **AXU TANA FUTURO MULTIÉTNICO "Y" S.A.S.** presentó la información tal como la entidad la solicitó, desvirtuando la presunción inicial de valor artificialmente bajo en su propuesta económica debido a que demuestra que tiene la capacidad técnica y las alianzas estratégicas comerciales que le permiten ofrecer los elementos a la entidad por un menor precio sin incurrir en detrimento de sus utilidades.

IV. DECISIÓN DEL EVALUADOR CON RELACIÓN A LAS ACLARACIONES DEL OFERENTE

Atendiendo los lineamientos establecidos de la mencionada **Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación** que establece:

“La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

- ✓ *El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta.*
- ✓ *El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.*

- ✓ Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
- ✓ Las aclaraciones del proponente no desvirtúan la teoría de que está utilizando su oferta como parte de una estrategia colusoria o una estrategia anticompetitiva durante el proceso de selección”

El evaluador, ha realizado el correspondiente análisis, y constató que la oferente **AXU TANA FUTURO MULTIETNICO "Y" S.A.S.**, no incurre en ninguna de las causales previamente citadas y soportó documentadamente las razones que sustentan el valor ofrecido, desvirtuando la presunción inicial de valor artificialmente bajo en su propuesta.

El oferente al presentar explicaciones satisfactorias con relación al cargo de valor artificialmente bajo en su propuesta económica permite determinar la sostenibilidad de su oferta económica en consecuencia; de acuerdo a lo expuesto, y en acatamiento del párrafo 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2.015, una vez analizadas lo dicho, se verificará la oferta presentada de conformidad con el numeral 5 del “Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015.

NOTA 1: La oferta no supera el valor del presupuesto oficial disponible, se encuentra justificado el precio conforme a la guía para el manejo de precios, las explicaciones fueron satisfactorias permiten determinar la sostenibilidad de la oferta económica

NOTA 2: No requiere correcciones aritméticas.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE EN SEGUNDO ORDEN DE ELEGIBILIDAD - AXU TANA FUTURO MULTIETNICO "Y" S.A.S.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	No. FOLIO
		SI	NO		
CAPACIDAD JURÍDICA					
2.5	<p>VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL</p> <p>En cumplimiento de lo establecido en el literal a. del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024, siempre que haya dos o más propuestas recibidas por la Entidad, los proponentes deberán informar la existencia o no de situaciones control en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, de las personas jurídicas oferentes y/o de los proponentes plurales, de acuerdo al plazo establecido en el cronograma del proceso.</p>	X			<p>El día (3/03/2026 11:40:53 PM(UTC-05:00) el oferente allega a través de mensaje SECOP II anexo de manifestación de situación de control indicando que NO existen situaciones de control de ninguna característica de las personas que se encuentren participando en el presente proceso de contratación.</p>





INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

3.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.					
	Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. La carta de presentación de la propuesta Anexo 1, deberá ser presentada de acuerdo al modelo suministrado en la presente invitación.	X			SECOP II	
3.1.2.	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA					
	El proponente deberá anexar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad en el evento de ser persona Jurídica. En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes y del representante legal del consorcio o unión temporal. En el evento de una persona natural, copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.	X			SECOP II	
3.1.3.	ACREDITACIÓN DE TENER DEFINIDA SU SITUACIÓN MILITAR			N/A		
3.1.4.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (Personas jurídicas)					
	Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; en original, con renovación para el año 2025, y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.	X			SECOP II	
3.1.5.	REGISTRO MERCANTIL (Personas Naturales)					
	En el evento en que el proponente sea una persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá anexar a su propuesta, original del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta, con fecha de renovación 2025 y sus actividades registradas deben tener relación con el presente objeto contractual. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes personas naturales inscritas en el Registro Mercantil, deben cumplir con el requisito aquí descrito.			N/A		
3.1.7.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL					
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, los Proponentes indicarán dicha calidad, la designación de la persona que lo representará, señalando las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, cuando el proponente sea una unión temporal deberá indicar los términos y extensión de la participación, conforme a la ley 80 de 1993.			N/A		



INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

3.1.8	CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL					
3.1.8.1	<p>PERSONAS JURÍDICAS</p> <p>El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o <u>por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal</u>, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.</p> <p>Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Anexo 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales.</p> <p>Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	X				
3.1.8.2	Personas Naturales – ANEXO 4.1					
	<p>El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.</p> <p>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.</p>			N/A		
3.1.8.3	Proponentes Plurales					
	Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.			N/A		
3.1.9	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	X				
3.1.10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.					
	El Proponente acompañará a su Propuesta una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del MUNICIPIO.	X				Póliza BY-100063850 Anexo 0 Seguros Mundial
3.1.11	Declaración juramentada de no estar inmerso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses (Anexo 8)					
	El proponente, deberá diligenciar el Anexo No. 8 DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES bajo la gravedad de juramento de no	X				SECOP II



INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

	estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de interés para contratar con la Alcaldía de Yopal. En caso de participación plural cada integrante deberá acreditar esta exigencia por separado.				
3.1.12	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN				
	Los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo No. 7 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción	X			SECOP II
3.1.13	DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA (ANEXO 9)				
	El proponente deberá allegar bajo gravedad de juramento de que no ha sido sancionado o multado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la selección, o en su defecto informar la multa o sanción, con las entidades respectivas: (Indicar el nombre de cada entidad). (en caso de consorcio y uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes). El oferente debe adjuntar en su propuesta esta certificación, en donde manifiesta que cumple con dicho requerimiento habilitante.	X			SECOP II
3.1.14	CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	X			SECOP II
CAPACIDAD TECNICA					
3.2.1.	Experiencia del proponente				
	<p>El proponente deberá acreditar experiencia mediante un (1) contrato ejecutado, terminado y liquidado cuyo objeto o alcance sea: prestación de servicios de apoyo logísticos para eventos y/o prestar servicios logísticos y técnicos para la realización de eventos con entidades públicas o privadas y/o brindar servicios logísticos en la organización y planificación de eventos a entidades públicas o privadas y cuyo valor corresponda mínimo al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de mínima cuantía con personas naturales o jurídicas privadas o públicas. El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 5 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, donde relacione el Número de contrato, objeto si aplica, valor en pesos, valor en SMLV, fecha inicio, fecha de terminación.</p> <p>En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos.</p> <p>En el caso de propuestas en consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser acreditada entre todos o cualquiera de sus integrantes.</p> <p>Para acreditar la experiencia, se podrán presentar las respectivas certificaciones de contratación con entidades públicas o privadas; se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se pueda extraer la siguiente información: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo de ejecución del contrato, e)</p>	X			<p>NOTA: El oferente Presenta documentos de subsanación Aporta Resolución de autorización de emisión de facturación expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y allega Certificación expedida por el contador y sus anexos. En consecuencia, se encuentra subsanado el requisito.</p>



INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

	<p>nombre del contratante y contratista f) actividades o productos vendidos, g) valor del contrato h) fecha de inicio y fecha de terminación.</p> <p>Las Certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva Entidad Pública y/o privada contratante y deben contener como mínimo la información señalada en el párrafo anterior.</p> <p>En caso de presentar certificaciones con privados se deberá allegar las facturas, del total de la venta donde se pueda verificar los elementos o bienes facturados. Si las facturas son electrónicas la entidad verificara en la página Web https://www.dian.gov.co/; si las facturas no son electrónicas, el proponente deberá anexar Resolución de autorización de emisión de facturación expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que demuestre la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedente disciplinarios vigente, emitido por la Junta Central de Contadores.</p>			
3.2.2	<p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO. – (Anexo 12)</p> <p>Para la correcta oferta y ejecución de los servicios objeto del presente proceso, el oferente deberá tener en cuenta el estudio previo del proceso en el numeral 4.2 Especificaciones técnicas (anexos) y la ficha técnica y describir detallada y completamente el bien y/o servicio que requiere la entidad y lo debe describir en el ANEXO No. 12 “DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO”, que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección, el cual debe venir suscrito por el proponente.</p> <p>Para el cumplimiento de la ficha técnica, el proponente diligenciará el formato de cada uno de los elementos, en el cual incluirá todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la invitación pública y en el Anexo de la Ficha Técnica de la Entidad de los bienes ofrecidos, debidamente suscritas.</p> <p>Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de las condiciones y características mínimas y de los patrones de desempeño mínimos definidos en la ficha técnica. El proponente que no cumpla con estas condiciones no será habilitado.</p>		X	<p>NOTA: El oferente allega documentos de subsanación, sin embargo, no presenta la información completa de la DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO de acuerdo a lo exigido en la invitación pública y el anexo 12, respecto a que no incluyó la MARCA DEL BIEN OFRECIDO en ninguno de los ítems requeridos. Así las cosas, como quiera que omitió información requerida según el numeral 3.2.2 de la invitación pública y en concordancia con el Anexo 12, el mismo, no subsana en debida forma, en consecuencia, el proponente incurre en las causales de RECHAZO No. 13 que señala: “Cuando se haya solicitado al proponente cualquier aclaración y el mismo no dé respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta durante el plazo fijado para ello por la entidad.” Y No. 10 que señala: Cuando</p>



INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

				no se presenten las especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados o que las especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofrecidos no cumplan con las especificaciones mínimas exigidas por la entidad o que presenten errores o falte información.
OBSERVACIONES				
<p>NOTA 1: El oferente AXU TANA FUTURO MULTIETNICO "Y" S.A.S., No cumple con los requisitos habilitantes contemplados en la invitación pública. Respecto al numeral 3.2.2. de la invitación pública del proceso MYCA-SGOB-MC-005-2026, por incurrir en las causales de RECHAZO No. 13 que señala: "Cuando se haya solicitado al proponente cualquier aclaración y el mismo no dé respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta durante el plazo fijado para ello por la entidad." Y No. 10 que señala: Cuando no se presenten las especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofertados o que las especificaciones técnicas de los bienes o servicios ofrecidos no cumplan con las especificaciones mínimas exigidas por la entidad o que presenten errores o falte información.</p>				
CONSULTA DE ANTECEDENTES EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 019 DEL 2012 Y MEDIDAS CORRECTIVAS				
5.1.1	Antecedentes Disciplinarios	X		El evaluador deja constancia de la verificación de antecedentes
5.1.2.	Antecedentes Fiscales	X		El evaluador deja constancia de la verificación de antecedentes
5.1.3.	Antecedentes Judiciales	X		El evaluador deja constancia de la verificación de antecedentes
5.1.4.	Registro nacional de medidas correctivas	X		El evaluador deja constancia de la verificación de antecedentes
OBSERVACIONES				
<p>El oferente no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales que inhabiliten la oferta y su representante legal no está reportado en el registro de medidas correctivas.</p>				
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN				
HABILITADO	SI	NO	OBSERVACIÓN GENERAL / RECOMENDACIÓN	
			<p>El oferente AXU TANA FUTURO MULTIETNICO "Y" S.A.S. NO cumple con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública MYCA-SGOB-MC-005-2026, toda vez que no subsanó en debida forma las observaciones realizadas mediante informe, en consecuencia, su oferta se encuentra RECHAZADA</p> <p>NOTA: Se manifiesta que el proceso MYCA-SGOB-MC-005-2026 se adjudicará al oferente que se habilite según el orden de elegibilidad.</p>	
RECHAZADA	X			

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA EN TERCER ORDEN DE ELEGIBILIDAD GLOBAL TRADING SYS SAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	No. FOLIO
		SI	NO		
OFERTA ECONOMICA					
3.4.	Propuesta económica				
	El Proponente deberá diligenciar el <u>Anexo No. 10 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA</u> y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta.	X			SECOP II
3.5	El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta el Registro Único Tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).	X			SECOP II
OBSERVACIONES					
<p>NOTA 1: La oferta no supera el valor del presupuesto oficial disponible</p> <p>NOTA 2: No requiere correcciones aritméticas.</p>					
VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE EN TERCER ORDEN DE ELEGIBILIDAD - GLOBAL TRADING SYS SAS					
ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	No. FOLIO
		SI	NO		
CAPACIDAD JURÍDICA					
2.5	VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL En cumplimiento de lo establecido en el literal a. del artículo 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024, siempre que haya dos o más propuestas recibidas por la Entidad, los proponentes deberán informar la existencia o no de situaciones control en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio, de las personas jurídicas oferentes y/o de los proponentes plurales, de acuerdo al plazo establecido en el cronograma del proceso.	X			El día (3/03/2026 9:44:16 PM(UTC-05:00) el oferente allega a través de mensaje SECOP II, anexo de manifestación de situación de control, indicando que no presenta situaciones de control con los participantes.
3.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.				
	Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica. La carta de presentación de la propuesta Anexo 1, deberá ser presentada de acuerdo al modelo suministrado en la presente invitación.	X			SECOP II
3.1.2.	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA				



INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

	<p>El proponente deberá anexar en la propuesta copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad en el evento de ser persona Jurídica.</p> <p>En el caso de consorcios o uniones temporales, deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales de los integrantes y del representante legal del consorcio o unión temporal.</p> <p>En el evento de una persona natural, copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.</p>	X			SECOP II
3.1.3.	ACREDITACIÓN DE TENER DEFINIDA SU SITUACIÓN MILITAR			N/A	
3.1.4.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. (Personas jurídicas)				
	Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; en original, con renovación para el año 2025, y con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.	X			SECOP II
3.1.5.	REGISTRO MERCANTIL (Personas Naturales)				
	En el evento en que el proponente sea una persona natural propietaria de un establecimiento de comercio, deberá anexar a su propuesta, original del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días a la entrega de la propuesta, con fecha de renovación 2025 y sus actividades registradas deben tener relación con el presente objeto contractual. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes personas naturales inscritas en el Registro Mercantil, deben cumplir con el requisito aquí descrito.			N/A	
3.1.7.	DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL				
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, los Proponentes indicarán dicha calidad, la designación de la persona que lo representará, señalando las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, cuando el proponente sea una unión temporal deberá indicar los términos y extensión de la participación, conforme a la ley 80 de 1993.			N/A	
3.1.8	CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL				
3.1.8.1	PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o <u>por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera</u>	X			SECOP II



INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

	<p><u>Revisor Fiscal</u>, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.</p> <p>Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Anexo 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales.</p> <p>Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>				
3.1.8.2	Personas Naturales – ANEXO 4.1				
	<p>El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos.</p> <p>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.</p>			N/A	
3.1.8.3	Proponentes Plurales				
	Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe suscribir por separado la declaración de la que tratan los anteriores numerales.			N/A	
3.1.9	REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	X			
3.1.10	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.				
	El Proponente acompañará a su Propuesta una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, a favor del MUNICIPIO.	X			Póliza 57-44- 101009359 Anexo 0 Seguros del Estado
3.1.11	Declaración juramentada de no estar inmerso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses (Anexo 8)				
	El proponente, deberá diligenciar el Anexo No. 8 DECLARACION DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES bajo la gravedad de juramento de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones y conflicto de interés para contratar con la Alcaldía de Yopal. En caso de participación plural cada integrante deberá acreditar esta exigencia por separado.	X			SECOP II
3.1.12	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN				
	Los proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo No. 7 en el cual manifiestan su apoyo	X			SECOP II



INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

	irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción				
3.1.13	DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA (ANEXO 9) El proponente deberá allegar bajo gravedad de juramento de que no ha sido sancionado o multado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre de la selección, o en su defecto informar la multa o sanción, con las entidades respectivas: (Indicar el nombre de cada entidad). (en caso de consorcio y uniones temporales este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes). El oferente debe adjuntar en su propuesta esta certificación, en donde manifiesta que cumple con dicho requerimiento habilitante.	X			SECOP II
3.1.14	CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	X			SECOP II
CAPACIDAD TECNICA					
3.2.1.	Experiencia del proponente				
	<p>El proponente deberá acreditar experiencia mediante un (1) contrato ejecutado, terminado y liquidado cuyo objeto o alcance sea: prestación de servicios de apoyo logísticos para eventos y/o prestar servicios logísticos y técnicos para la realización de eventos con entidades públicas o privadas y/o brindar servicios logísticos en la organización y planificación de eventos a entidades públicas o privadas y cuyo valor corresponda mínimo al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de mínima cuantía con personas naturales o jurídicas privadas o públicas. El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 5 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, donde relacione el Número de contrato, objeto si aplica, valor en pesos, valor en SMMLV, fecha inicio, fecha de terminación.</p> <p>En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se tendrá en cuenta el valor correspondiente al porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos.</p> <p>En el caso de propuestas en consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser acreditada entre todos o cualquiera de sus integrantes.</p> <p>Para acreditar la experiencia, se podrán presentar las respectivas certificaciones de contratación con entidades públicas o privadas; se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final y de ellos se pueda extraer la siguiente información: a) objeto del contrato, b) número del contrato, c) valor del contrato, d) plazo de ejecución del contrato, e) nombre del contratante y contratista f) actividades o productos vendidos, g) valor del contrato h) fecha de inicio y fecha de terminación.</p> <p>Las Certificaciones deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva Entidad Pública y/o privada contratante y deben contener como mínimo la información señalada en el párrafo anterior.</p> <p>En caso de presentar certificaciones con privados se deberá allegar las facturas, del total de la venta donde se pueda verificar los elementos o bienes facturados. Si</p>	X			



INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

	las facturas son electrónicas la entidad verificara en la página Web https://www.dian.gov.co/ ; si las facturas no son electrónicas, el proponente deberá anexar Resolución de autorización de emisión de facturación expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que demuestre la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedente disciplinarios vigente, emitido por la Junta Central de Contadores.				
3.2.2	<p>DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO. – (Anexo 12)</p> <p>Para la correcta oferta y ejecución de los servicios objeto del presente proceso, el oferente deberá tener en cuenta el estudio previo del proceso en el numeral 4.2 Especificaciones técnicas (anexos) y la ficha técnica y describir detallada y completamente el bien y/o servicio que requiere la entidad y lo debe describir en el ANEXO No. 12 “DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO”, que serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección, el cual debe venir suscrito por el proponente.</p> <p>Para el cumplimiento de la ficha técnica, el proponente diligenciará el formato de cada uno de los elementos, en el cual incluirá todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas exigidas en la invitación pública y en el Anexo de la Ficha Técnica de la Entidad de los bienes ofrecidos, debidamente suscritas.</p> <p>Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de las condiciones y características mínimas y de los patrones de desempeño mínimos definidos en la ficha técnica. El proponente que no cumpla con estas condiciones no será habilitado.</p>	X			<p>El oferente presenta documentos de subsanación indicando la DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO. – en concordancia con el (Anexo 12), en consecuencia, se encuentra SUBSANADO el requisito.</p>
OBSERVACIONES					
NOTA: El oferente GLOBAL TRADING SYS SAS , cumple con los requisitos habilitantes contemplados en la invitación pública, toda vez que subsanó en debida forma las observaciones realizadas mediante informe de evaluación.					
CONSULTA DE ANTECEDENTES EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 019 DEL 2012 Y MEDIDAS CORRECTIVAS					
5.1.1	Antecedentes Disciplinarios	X			El evaluador deja constancia de la verificación de antecedentes
5.1.2.	Antecedentes Fiscales	X			El evaluador deja constancia de la verificación de antecedentes
5.1.3.	Antecedentes Judiciales	X			El evaluador deja constancia de la verificación de antecedentes
5.1.4.	Registro nacional de medidas correctivas	X			El evaluador deja constancia de la verificación de antecedentes
OBSERVACIONES					
El oferente no presenta antecedentes disciplinarios, fiscales o judiciales que inhabiliten la oferta y su representante legal no está reportado en el registro de medidas correctivas.					



INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO MÍNIMA CUANTÍA

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN			
	SI	NO	OBSERVACIÓN GENERAL / RECOMENDACIÓN
HABILITADO	X		<p>El oferente GLOBAL TRADING S&S SAS, subsanó en debida forma, en consecuencia, la oferta cumple con los requisitos habilitantes establecidos en la invitación pública MYCA-SGOB-MC-005-2026. En consecuencia, su oferta se encuentra HABILITADA.</p> <p>En relación a lo anterior, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto Alcalde municipal, aceptar la oferta presentada por GLOBAL TRADING S&S SAS con NIT 900518148-0, representada legalmente por ANGELA JULIETH GONZALEZ PRIETO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.006.655.955, por un valor de VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$ 26.914.230), teniendo en cuenta que la oferta cumple con lo solicitado en la invitación pública del proceso de selección de mínima cuantía No. MYCA-SGOB-MC-005-2026.</p>
RECHAZADO			
VERIFICACIÓN EFECTUADA POR:			
 JHEIMY TATIANA LEAL OLMOS Comité asesor y evaluador			